

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 1178 /

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263 DE 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio N° 17 de fecha 5 enero 2016, que autoriza fondo global en efectivo para gastos menores, memo N° 3, de fecha 12 de mayo 2016 de la Jefa de Finanzas y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio, y en especial la necesidad de constar con un fondo de caja chica que le den celeridad a los procesos internos, por requerimiento del servicio, se ha autorizado aumentar el fondo a una suma mayor a la establecida, aumentando dicho fondo de \$200.000 a \$250.000, para el período en curso.

DECRETO:

1) Modifíquese numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 17, de fecha 5 de enero 2016, en lo que dice relación al monto autorizado, el cual se aumenta en \$50.000 quedando como sigue:

a) CESFAM Chiguayante	\$ 250.000.-
b) CESFAM La Leonera	\$ 250.000.-
c) CESFAM Pinares	\$ 250.000.-
d) S.A.P.U. Chiguayante	\$ 250.000.-
e) S.A.P.U. La Leonera	\$ 250.000.-
f) Dirección de Administración de Salud	\$ 250.000.-
g) Flota Vehículos D.A.S.	\$ 250.000.-

25 MAY 2016



2) Impútese el mayor gasto a la cuenta 215.22.12 del presupuesto anual vigente de la Dirección Administración de Salud.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTP/VRB/HSF/LPG/lpg

Distribución:

- Alcaldia
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control.
- Das (3)

